



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 267-2019-R

Lambayeque, 26 de febrero de 2019

VISTO:

El expediente N° 5730-2018-SG-UNPRG, presentado por la Oficina General de Imagen Institucional y Relaciones Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 463-2017-R, de fecha 08 de mayo del 2017, se aprueba el CONVENIO DE MARKETIN MKT CIX N° 008-2017 entre el GRUPO LA REPÚBLICA y LA UNIVERISDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, suscrito el 01 de junio del 2017, por el señor Ing. Oco. Carlos Hilarión Gonzales Ruiz – Jefe de Distribución Región Norte del Diario La República Publicaciones S.A. y el Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez – Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, a través del Oficio N° 107-2018-R-OGIIRPP/UNPRG, de fecha 9 de noviembre del 2018 presentado por la Oficina General de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, remite Propuesta de la ADENDA CONVENIO MKT CIX N° 008-2017 suscrito por el Grupo la Republica y la Universidad, a fin de dar por cancelada la deuda de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo consistente en lo siguiente;

CLIENTE	TAMAÑO	FECHA PUB	MONTO	DIARIO
UNIV. PEDRO RUIZ GALLO	5X3	27.10.2015	899.67	LA REPÚBLICA
UNIV. PEDRO RUIZ GALLO	1 página	01.11.2015	14,167.08	LA REPÚBLICA
UNIV. PEDRO RUIZ GALLO	1 página	08.11.2015	14,167.08	LA REPÚBLICA
UNIV. PEDRO RUIZ GALLO	1 página	22.11.2015	14,167.08	LA REPÚBLICA
TOTAL			43,400.91	

Que, en el curso de la actividad innata a toda organización jurídico – pública, la UNPRG se encuentra jurídicamente habilitada a celebrar convenios, efectuar colaboración entre administraciones, y particulares y todas las actuaciones formales y materiales ligadas a ello dentro de la denominada Actividad Administrativa Convencional;

Que, el precitado expediente cuenta con el Informe N° 123-2019-OGAJ y Oficio N° 209-2019-OGAJ, el cual opina procedente la propuesta de adenda en base al Convenio de Marketing MKT CIX N° 008-2017 entre el Grupo la República y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en calidad de sponsor en la camiseta del equipo de Primera División de Fútbol Distrital de Lambayeque de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respalda la disposición del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Ampliar la resolución N° 463-2017-R, de fecha 08 de mayo del 2017 en el sentido de integrar la adenda suscrito por el Grupo "LA REPUBLICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, del convenio de MARKETING MKT CIX N° 008-2017 como se indica en los considerandos de la presente resolución y que se detalla en el anexo.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Diario la Republica y Publicaciones, Oficina General de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional y a las demás instancias correspondientes.



Dr. Wilmer Carbajal Villalta
Secretario General

REGÍSTRESE CON UNIFORMES Y ARCHÍVESE

Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector



**Grupo
La República**

La República

el Popular

LIBERO

WAPA

ÁWEITA

Cuponidad

La República.pe

el Popular.pe

LIBERO.pe

Convenio Cix 008-2017

ADENDA CONVENIO MKT CIX N° 008-2017

Conste por el presente documento el convenio MKT Cix N°008-2017 que celebran, de una parte **GRUPO LA REPÚBLICA PUBLICACIONES PUBLICACIONES S.A.**, con RUC N° 21517374661, con domicilio legal en Av. Salaverry N° 600 Chiclayo, Chiclayo, Lambayeque, debidamente representada por el Sr. Carlos Hilarion Gonzales Ruiz, identificado con D.N.I N° 03561669, a quien en adelante se le denominará "**LA REPUBLICA PUBLICACIONES**"; y de la otra parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**, con RUC N° 20105685875, con domicilio legal en Juan XXIII N° 391 Ciudad Universitaria-Lambayeque, a quien en adelante se le llamará **UNPRG**, en los términos y condiciones siguientes:

OBJETO DE LA ADENDA

PRIMERO.- Por el presente documento **LA REPUBLICA PUBLICACIONES** bonifica las publicaciones del 2015 según cuadro en detalle, a la **UNPRG** por ser un cliente antiguo.

Cliente	Tamaño	Fecha Pub	Monto	Diario
Univ.Pedro Ruiz Gallo	5x3	27.10.2015	899.67	La República
Univ.Pedro Ruiz Gallo	1 página	01.11.2015	14,167.08	La República
Univ.Pedro Ruiz Gallo	1 página	08.11.2015	14,167.08	La República
Univ.Pedro Ruiz Gallo	1 página	22.11.2015	14,167.08	La República
			43,400.91	

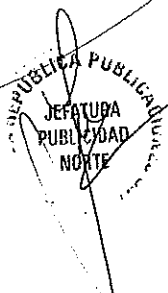
SEGUNDO.- UNPRG se compromete a hacer participe **LA REPÚBLICA PUBLICACIONES** como sponsor en la camiseta del equipo de primera división de fútbol distrital de Lambayeque de la UNPRG, exonerando a **LA REPÚBLICA PUBLICACIONES** de toda responsabilidad en relación a los eventos deportivos y participantes, ya sea en accidentes, incidencias y cualquier eventualidad que implique asumir algún costo económico.

TERCERO.- El presente convenio tiene una vigencia de Enero 2019 hasta Diciembre 2022.

Se suscribe LA ADENDA, en dos ejemplares de un mismo valor y tenor al 02 de Enero del 2019 entregándose un ejemplar a cada una de las partes, que proceden a suscribirlo en señal de conformidad.


 Carlos H. Gonzales Ruiz
 APODERADO REGIONAL
 LA REPUBLICA PUBLICACIONES


 UNIVERSIDAD NACIONAL
 RECTOR
 LAMBAYEQUE PERU
 PEDRO RUIZ GALLO
 UNPRG


 LA REPUBLICA PUBLICACIONES
 JEFATURA
 PUBLICIDAD
 NORTE